

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22003** BARCELONA

Doña Natalia Ramos Lain, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad a la Sentencia de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 544/2008. Sección C2.

Entidad concursada.- Activa Seguridad y Protección, S.A., con Cif n.º A-62237417.

Fecha del auto de declaración.- 28.07.2008.

Fecha de la sentencia de archivo.- 9.04.2013.

Cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Desestimando la impugnación de la rendición de cuentas presentada por la concursada Activa Seguridad y Protección, S.A., se aprueba la rendición presentada por la administración concursal ordenando el archivo del concurso en todas sus secciones acordando la extinción de la sociedad mercantil concursada y la cancelación -una vez firme esta sentencia- de la inscripción en los registros públicos que corresponda, ordenando librar los correspondientes mandamientos con testimonio de esta resolución.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante y formalizarse en el plazo de veinte días desde su notificación.

Líbrese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Barcelona, 23 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130033407-1